



CONTRATACION PRESTACION DE  
SERVICIO "ARRIENDO DE EQUIPOS DE  
RADIOCOMUNICACIONES, PORTÁTILES Y  
BASES, PARA EL DEPARTAMENTO DE  
PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA,  
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN".

APRUEBA COMPLEMENTO DE  
PRORROGA DE CONTRATO DE  
ARRIENDO EQUIPOS.

DECRETO ALCALDICIO N° 2574 /

QUILLÓN, 19 MAY 2022

**VISTOS:**

1. Memorándum N° 22 de fecha 17/12/2020, del Coordinador de Protección Civil y Emergencia con el V° B° del Administrador Municipal.;
2. Bases Administrativas Especiales y anexos para el llamado a licitación pública denominado **"Arriendo de Equipo de Radiocomunicaciones, portátiles y bases para el departamento de Protección Civil y Emergencia, Municipalidad de Quillón"**,
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 64 de fecha 2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.628 de fecha 03.05.2021, que aprueba Bases Administrativas Especiales para el llamado a Licitación Pública denominado **"Arriendo de Equipo de Radiocomunicaciones, portátiles y bases para el departamento de Protección Civil y Emergencia, Municipalidad de Quillón"**
5. Licitación Pública ID: **4352-5-LE21**.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.039 fecha 08.06.2021, aprueba Contrato de Arriendo de Equipos de Radiocomunicaciones.
7. Ficha técnica N° 07 de fecha 16.02.2022
8. Memorándum N° 21 de fecha 11/05/2022, del Coordinador de Protección Civil y Emergencia con el V° B° del Administrador Municipal
9. Decreto Alcaldicio N° 846 de fecha 17.02.2022, que aprueba Bases Prórroga del Contrato de Prestación de Servicio **"Arriendo de Equipo de Radiocomunicaciones, portátiles y bases para el departamento de Protección Civil y Emergencia, Municipalidad de Quillón"**
10. Apertura Electrónica de fecha 14 de abril de 2021.
11. Acta Evaluación de fecha 19 de mayo de 2021.
12. Decreto Alcaldicio N° 1839 de fecha 20 de mayo de 2021, aprueba Adjudicación Licitación Pública.
13. Contratación de Prestación de Servicios denominado **"Arriendo de Equipo de Radiocomunicaciones, portátiles y bases para el departamento de Protección Civil y Emergencia, Municipalidad de Quillón"**,
14. Pre- obligación n° 5/133 de fecha 17.02.2022.-
15. Sentencia Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
17. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.



18. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
19. Decreto Alcaldicio N°3.961 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021.
20. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba el Manual de Procedimiento de Compras Públicas;
21. Ley N° 19.886 de Bases de contratos administrativos de suministro y prestación de servicios,
22. Decreto N°250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886;
23. Decreto N° 1.179 de fecha 19.02.2013, del Ministerio de Hacienda que establece la incorporación de los municipios del país, a los sistemas a que se refieren los artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886
24. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

### CONSIDERANDO

- Que, requiere el complemento de la prórroga del Servicio denominado **“Arriendo de Equipo de Radiocomunicaciones, portátiles y bases para el departamento de Protección Civil y Emergencia, Municipalidad de Quillón”**, mientras dura el proceso de Licitación pública y se genere el nuevo contrato de servicio
- Que, por la necesidad que consiste en proveer del servicio de radiocomunicaciones para el departamento de Protección Civil y Emergencia de la Municipalidad de Quillón, en conformidad a lo establecido en el Plan Nacional de Protección Civil en su D.S N°156.
- Correo Electrónico, de fecha 15.02.2022, donde se le solicita al Sr. Administrador Municipal, realizar prórroga de contrato por un periodo de 90 días.
- Correo Electrónico, de fecha 16.02.2022, donde se comunica a la empresa la prórroga del contrato y es aceptada.
- Cotización emitida por la empresa **SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LIMITADA, RUT: 76.013.431-7**, de fecha 15 de febrero de 2022.
- Que, el Art. 10 N° 7 letra a) del Reglamento Ley N° 19.886, donde señala que **“si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.**
- Que, se encuentra la Licitación Pública **ID: 4352-11-LE22** abierta en el portal de Mercado Público

### DECRETO:

**1.APRUEBASE, el Complemento de Prórroga de Contrato de Arriendo, modalidad Trato directo de Servicios denominado “ARRIENDO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES, PORTÁTILES Y BASES, PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA, entre la Municipalidad de Quillón y la**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA

empresa **SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, RUT: **76.013.431-7**, por la suma mensual de **\$ 950.864.-** (novecientos cincuenta mil ochocientos sesenta y cuatro), IVA incluido, mientras dura el proceso de Licitación pública y se genere el nuevo contrato de servicio

2. **IMPUTESE**, a la cuenta Presupuestaria **215 22.09.999.002 SP 02, "Otros"**, para el año 2022.
3. **REGULARÍCESE**, emisión de órdenes de compra para procesos pendientes de pago originadas por este servicio de arriendo.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**MIGUEL PEÑA JARA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**

JAS/RGC/cuc  
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones
- Secplan
- Archivo
- Emergencia



**MEMORANDUM N.º 21 /2022**

Quillón, mayo 11 de 2022.-

**DE : COORDINADOR DE EMERGENCIA.**

**A : JOSÉ ACUÑA SALAZAR  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**MAT : Solicita Aumentar prórroga servicio de radiocomunicaciones**

Estimado, junto con saludar, quien suscribe mediante el presente documento viene a solicitar a usted **pueda instruir un aumento a la prórroga del servicio de radiocomunicaciones que se mantiene vigente con la empresa Setel.**

Lo anterior obedece a la necesidad de cancelar el servicio del mes de abril que ya debiera ser facturado encontrándose actualmente pendiente de pago y en lo posible del mes de mayo también, puesto que la licitación está en proceso lo que tomará parte del mes de mayo.

ITEM	Ppto.
Arriendo mensual de 13 equipos	\$ 950.864.-

Para lo antes indicado adjuntamos el DAM N°846 del que hacemos mención.

Esperando tenga una buena acogida lo anteriormente indicado, saludos cordiales



*[Handwritten signature in blue ink]*

**RENÉ GARRIDO CERDA**  
TNS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
Coordinador Protección Civil y Emergencia  
Municipalidad de Quillón |  
18 de Septiembre #250, Quillón, Chile  
[emergencia@quillon.cl](mailto:emergencia@quillon.cl) | Tel. +56 42 207170/ +56-94417210  
[www.quillon.cl](http://www.quillon.cl)



RGC/cuc

*enviado por iddoc a SM 13/05*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA

CONTRATACION PRESTACION DE  
SERVICIO "ARRIENDO DE EQUIPOS DE  
RADIOCOMUNICACIONES, PORTÁTILES Y  
BASES, PARA EL DEPARTAMENTO DE  
PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA,  
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN".

APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO  
DE ARRIENDO EQUIPOS.

DECRETO ALCALDICIO N° 846 /

QUILLÓN,

17 FEB 2022

**VISTOS:**

1. Memorándum N° 22 de fecha 17/12/2020, del Coordinador de Protección Civil y Emergencia con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Bases Administrativas Especiales y anexos para el llamado a licitación pública denominado "Arriendo de Equipo de Radiocomunicaciones, portátiles y bases para el departamento de Protección Civil y Emergencia, Municipalidad de Quillón";
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 64 de fecha 2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.628 de fecha 03.05.2021, que aprueba Bases Administrativas Especiales para el llamado a Licitación Pública denominado "Arriendo de Equipo de Radiocomunicaciones, portátiles y bases para el departamento de Protección Civil y Emergencia, Municipalidad de Quillón";
5. Licitación Pública ID: 4352-5-LE21.
6. Apertura Electrónica de fecha 14 de abril de 2021.
7. Acta Evaluación de fecha 19 de mayo de 2021.
8. Decreto Alcaldicio N° 1839 de fecha 20 de mayo de 2021, aprueba Adjudicación Licitación Pública.
9. Contratación de Prestación de Servicios denominado "Arriendo de Equipo de Radiocomunicaciones, portátiles y bases para el departamento de Protección Civil y Emergencia, Municipalidad de Quillón";
10. Decreto Alcaldicio N° 2.039 fecha 08.06.2021, aprueba Contrato de Arriendo de Equipos de Radiocomunicaciones.
11. Ficha técnica N° 07 de fecha 16.02.2022.
12. Pre- obligación n° 5/133 de fecha 17.02.2022.-
13. Sentencia Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
14. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
15. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
16. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
17. Decreto Alcaldicio N° 3.961 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021.
15. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba el Manual de Procedimiento de Compras Públicas;
16. Ley N° 19.886 de Bases de contratos administrativos de suministro y prestación de servicios,
17. Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886;
18. Decreto N° 1.179 de fecha 19.02.2013, del Ministerio de Hacienda que establece la incorporación de los municipios del país, a los sistemas a que se refieren los artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886

19. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

#### CONSIDERANDO

- Que, requiere la prórroga del Servicio denominado "**Arriendo de Equipo de Radiocomunicaciones, portátiles y bases para el departamento de Protección Civil y Emergencia, Municipalidad de Quillón**", **mientras dura el proceso de Licitación pública.**
- Que, por la necesidad que consiste en proveer del servicio de radiocomunicaciones para el departamento de Protección Civil y Emergencia de la Municipalidad de Quillón, en conformidad a lo establecido en el Plan Nacional de Protección Civil en su D.S N°156.
- Correo Electrónico, de fecha 15.02.2022, donde se le solicita al Sr. Administrador Municipal, realizar prórroga de contrato por un periodo de 90 días.
- Correo Electrónico, de fecha 16.02.2022, donde se comunica a la empresa la prórroga del contrato y es aceptada.
- Cotización emitida por la empresa **SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LIMITADA, RUT: 76.013.431-7**, de fecha 15 de febrero de 2022.
- Que, el Art. 10 N° 7 letra a) del Reglamento Ley N° 19.886, donde señala que "si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo que se procede a un nuevo proceso de compas, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.

#### DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Prórroga de Contrato de Arriendo, modalidad Trato directo de Servicios denominado "**ARRIENDO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES, PORTÁTILES Y BASES, PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA**, entre la **Municipalidad de Quillón** y la empresa **SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LIMITADA, RUT: 76.013.431-7**, por la suma **\$2.852.591.-** (dos millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y un peso), IVA incluido, por un periodo de 90 días, **desde el 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2022.**
2. **IMPUTESE**, a la cuenta Presupuestaria **215 22.09.999.002 SP 02, "Otros"**, para el año 2022.

**ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



**CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE (S)**



**MIGUEL PENA JARA**  
**ALCALDE**

JAS/RGC/tgm  
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones
- Secplan
- Archivo
- Emergencia